

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-009-00

**LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
- SENA -**

En uso de las facultades previstas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, los numerales 9.4, 10 y 21 de la Resolución No. 1235 de 2014 "Mediante la cual se adopta el reglamento interno de Recaudo de Cartera en el Sena, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" en concordancia con el Decreto 4473 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 85-000220 de fecha 07 de julio de 2023 el SENA-Regional Casanare, dentro de procedimiento administrativo sancionatorio declaró responsable al **CONSORCIO CRA 33 YOPAL** identificado con **NIT: 901431905** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT 844000023-1, por el incumplimiento en el pago de la obligación dineraria en favor del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC- con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- conforme a la liquidación No. 0000005726568 de fecha 09 de agosto 2022 así:

Artículo 1°. CAPITAL. Determinar que la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit.844000023-1 y la empresa INAMSILCO S.A.S., identificada con Nit.900119778-9 quienes integran solidariamente el CONSORCIO CRA 33 YOPAL, identificada con Nit.901431905, adeudan al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC - SENA, la suma de CERO PESOS M/CTE. (\$ 0) propio del capital, valor correspondiente a la contribución FIC dejada de cancelar por los períodos señalados en la parte motiva de esta resolución, de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	75%	\$0
900119778	INAMSILCO S.A.S	25%	\$ 0

Artículo 2°. INTERESES. Determinar que la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT 844000023-1 y la empresa INAMSILCO S.A.S., identificada con NIT 900119778-9 quienes integran solidariamente el CONSORCIO CRA 33 YOPAL, identificada con Nit.901431905; adeudan al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC - SENA, la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 90,569), valor correspondiente a intereses.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERESES ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	75%	\$67.926,75
900119778	INAMSILCO S.A.S	25%	\$22.642,25

PARAGRAFO: Ordenar la liquidación de los intereses de mora que se causen desde la firmeza del presente acto administrativo, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Mediante comunicación No. 851060-002374, 851060-002375, 851060-002376 de fecha 07/07/2023 se envió citación de notificación personal de las cuales consta guía de envío de la empresa 472 con guía No. RA433244531CO, RA433244545CO, RA433244514CO y constancia de envío a cada uno de los correos referidos en el formulario del registro único

RESOLUCIÓN No. 85 000023

DE 2024

Por la cual **se libra mandamiento de pago** dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-009-00

tributario certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Casanare de cada una de las empresas.

El día 17 de julio de 2023 la empresa MOPEN S.A.S identificada con Nit 844002745 como integrante del CONSORCIO CRA 33 YOPAL se notificó personalmente del acto administrativo sancionatorio No. 85-000220/2023, tal como consta en el acta de notificación personal visible en el cartular.

Mediante comunicación No. 851060-002571, 851060-002572 de fecha 02 de agosto de 2023, se envió notificación por correo y mediante notificación por aviso de fecha 27 de septiembre se efectuó la notificación por aviso en la pagina web www.sena.edu.co y en la cartelera visible al ingreso del SENA Regional Casanare.

El día 19 de octubre de 2023 se profirió constancia de ejecutoria de la Resolución No. 85-000220 de 2023 ^(fl.54).

Mediante Auto No.851010-033 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Despacho de Cobro Coactivo Avocó conocimiento en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución No.1235 de 2014, en el cual se le exhortó al **CONSORCIO CRA 33 YOPAL** identificado con **NIT 901431905** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT. 844000023-1, para que cancelara la obligación a su cargo otorgándole el pazo de un mes contados a partir de la emisión del auto en mención, tal como se observa en la comunicación SENA 851010-005574, 851010-005575, 851010-005576 de fecha 09/11/2023.

De otra parte, en vista que el **CONSORCIO CRA 33 YOPAL** identificado con **NIT: 901431905** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con NIT 900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT 844000023-1, omitió dicho requerimiento, este Despacho, avizorando el cumplimiento de los requisitos esenciales del título ejecutivo objeto de ejecución, presupuestos que en el caso concreto son cumplidos a cabalidad como lo establece el numeral 9.4 de la Resolución No.1235 de 2014 que reza:

“Requisitos esenciales del título ejecutivo. La obligación contenida en el título ejecutivo debe reunir los siguientes requisitos:

- 1. Que sea clara. Significa que no debe dar lugar a equívocos, es decir, que se encuentre plenamente identificad el deudor, la naturaleza de la obligación, los factores que la determinan.*
- 2. Que sea expresa. Es decir, que en el documento se encuentre plasmada la obligación sin que sea necesario realizar un análisis lógico para inferirla.*
- 3. Que sea actualmente exigible. Que no medie plazo o condición para el pago de la misma, y si se trata de actos administrativos, que se hayan resuelto los recursos interpuestos o que los mismos no se hayan interpuesto en tiempo”.*

Así las cosas, como quiera que en el presente caso se reúnen los requisitos de la normatividad citada y de conformidad con los artículos 826 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es procedente librar mandamiento de pago en contra del **CONSORCIO CRA 33 YOPAL** identificado con **NIT: 901431905** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT 844000023-1, con el propósito de obtener el pago de la obligación y los intereses moratorios a la tasa legal prevista que se causen.

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare en uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESOLUCIÓN No. 85 000023 DE 2024

Por la cual **se libra mandamiento de pago** dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-009-00

RESUELVE

Artículo 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Coactiva Administrativa a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en contra del **CONSORCIO CRA 33 YOPAL** identificado con **NIT 901431905** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con NIT 900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con NIT 844000023-1, por obligación ejecutoriada en la Resolución No. 85-000220 del 07 de julio de 2023; más los intereses y costas procesales que se llegaren a causar desde la fecha de la ejecutoria hasta la fecha del pago total de la obligación.

CAPITAL			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	75%	\$0
900119778	INAMSILCO S.A.S	25%	\$0

INTERESES			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERES ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	75%	\$67.926,75
900119778	INAMSILCO S.A.S	25%	\$22.642,25

Artículo 2º. Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, término dentro del cual podrá proponer las excepciones legales a que haya lugar de conformidad con el artículo 830, 831 del E. T y el artículo 21.5 numeral 3 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 del SENA.

Artículo 3º. Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º. Notificar el mandamiento de pago al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término, se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Artículo 5º. Informar al obligado que al no cancelar la obligación será incluido en el Boletín de Deudores Morosos (BDME) de la Contaduría General en los términos del Parágrafo 3º del Artículo 2º de la Ley 901 de 2004.

Artículo 6º. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 numeral 10 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 SENA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, el 09 febrero 2024

Firmado digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA
PEÑA
Fecha: 2024.02.08 18:57:47
-05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Funcionario Ejecutor-Cobro Coactivo Administrativo
Directora Sena - Regional Casanare

Responsable: Lanyi Ferley Pinilla
Cargo: Oficinista G-02- Secretaria Cobro Coactivo
Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo.



851010 000203

Yopal 13 FEB 2024

Señores

CONSORCIO CRA 33 YOPAL

R/L Camilo Ernesto Diaz Carrillo y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 310 296 42 16

Diagonal 9 No. 06 – 42

E-mail: consorciocra33@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

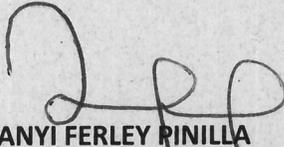
De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B, Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00023 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYÍ FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00023 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez 
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



851010

000204

Yopal

13 FEB 2024

Señores

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Perez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO CRA 33 YOPAL

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00023 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,

LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00023 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



851010 000205

Yopal 13 FEB 2024

Señores

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO CRA 33 YOPAL

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

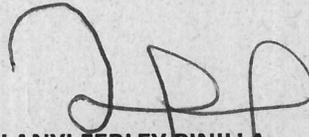
De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00023 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00023 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez 
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122060697



12/03/2024 14:38

RUTA YPL
CAS. 1
PTA. 1

A28
X1



Guía: 700122060697

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
ICOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 850001154

CONSORCIO CRA 33 YOPAL
DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO
YOPALICASAICOL
OBS.SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

YOPALICASAICOL



ZONA:
A28X1

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122060697

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122059777



12/03/2024 14:32

RUTA YPL BOG
CAS. 19 300
PTA. 20 20

C82
X25



Guia: 700122059777

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
VCOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 111311497

INAMSILCO SAS
DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101
BOGOTA\CUND\COL
OBS:SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

BOGOTA\CUND\COL

ZONA:

C82X25



WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122059777

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122060084



12/03/2024 14.34

RUTA YPL
CAS. 1
PTA. 1

A28
X1



Guia: 700122060084

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALCASA
COL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 850001154

MOPEN SAS

DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO

YOPALCASA COL

OBS. SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

YOPALCASA COL



ZONA:
A28X1

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122060084



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rápidísimo S.A
 NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/12/2024
 Tiempo estimado de entrega : 3/13/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO

700122060697

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar
 0

DESTINO

YOPAL\CASA\COL

DESTINATARIO

CONSORCIO CRA 33 YOPAL

Dirección : DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO

Correo :

Tel : 3102964216

CC :3102964216

Cod. postal :850001154

REMITENTE

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo : CTORRESPE@SENA.EDU.CO

Tel : 3125661199

NI : 8999990341

Ciudad : YOPAL\CASA\COL

Peso: 1 Dize Contener DCTOB Vir. Flete 7.000 Vir. Imp otros Conceptos 0
 Numero Piezas 1 Vir. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
 Vir. Comercial 25.000 Vir. Otros Conceptos 0

Valor Total
7,500

Observaciones de Admisión :SELLADO

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 1118539286

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

YENNY GAITN

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	13	03	2024	10:26
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	0	0	0	0

Mensajero
PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A
 NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/12/2024
 Tiempo estimado de entrega : 3/13/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700122060084
 Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0

DESTINO
 YOPAL\CASA\COL

DESTINATARIO
MOPEN SAS
 Dirección : DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO
 Correo :
 Tel : 3132920247 CC :3132920247 Cod. postal :850001154

REMITENTE
ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Dirección : CRA19 # 36 - 68
 Correo : CTORRESPE@SENA.EDU.CO
 Tel : 3125661199 NI : 8999990341
 Ciudad : YOPAL\CASA\COL

Peso : 1 Dize Contener DCTOS Vir. Flete 7,000 Vir. Imp otros Conceptos 0
 Numero Piezas : 1 Vir. Sobre Flete 500 Forma de pago Contado
 Vir. Comercial 25,000 Vir. Otros Conceptos 0
Valor Total 7,500

Observaciones de Admisión :SELLADO

CONTRATO
 MENSAJERÍA EXPRESA; (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:
 No Identificación : 118539286

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		
1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	13	03	2024	10:28
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	0	0	0	0

Mensajero
PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965
Observaciones:
 X



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/15/2024
Tiempo estimado de entrega: 3/15/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

3000214102933

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo :

Tel : 3125661199

NI :8999990341

Cod. postal :850002327

REMITENTE

**CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION
DIRECCIONES BOGOTA**

Dirección : CARRERA 30 # 7 - 45

Correo :

Tel : 5605000

CC : 3132920247

Ciudad : BOGOTA

Peso : 0

Dice Contiene: Devolución de admisión número
700120059777

Vlr. Flete 0

Vlr. Imp. otros Conceptos
0

Número Piezas
0

Vlr. Sobre flete 0

Forma de pago Contado

Vlr. Comercial 0

Vlr. Otros Conceptos
0

Valor
Total
0

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 100659619

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

ELDA RODRIGUEZ

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	18	03	2024	16:00
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	0	0	0	0

Mensajero

EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:

X

851010 **I 00 1058**

Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

CONSORCIO CRA 33 YOPAL

R/L Camilo Ernesto Díaz Carrillo y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 310 296 42 16

Diagonal 9 No. 06 – 42

E-mail: consorciocra33@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

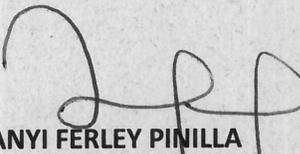
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-009-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.

Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000023 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SIC-CE-0330881-1 Certificado No. CO-SC-DEH339681-1

851010

001059

Yopal

22 MAR 2024

Señores:

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Perez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO CRA 33 YOPAL

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

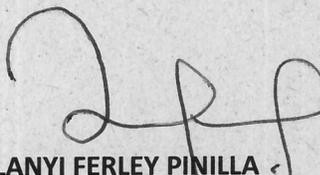
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-009-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.

Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYÍ FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000023 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CE-035681-1
Certificado No. CO-SC-02839001-1

851010 001060

Yopal 22 MAR 2024

Señores:

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO CRA 33 YOPAL

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

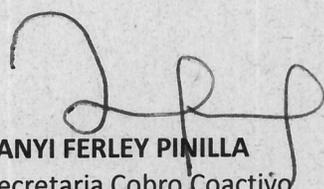
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000023 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-009-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.

Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000023 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

23/03/2024 08:21 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977347

Tiempo estimado de entrega: 27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO

YOPALICASA\COL

ZONA URBANA

CASILLERO DOCUMENTO

CASILLERO CARTA

A28

X1

DESTINATARIO CONSORCIO CARRERA 33 YOPAL DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO??

Tel:3102964216

CC 3102964216

Cod. postal:85001154

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO



700122977347

Reimpreso Por: cristianmdiaza 23/03/2024 08:28

DESPACHOS

Casilleros → YPL 1/1
Puertas → 1/1

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA
Vlr Comercial: \$ 25.000,00
Piezas: 1
Peso x Vol:
Peso en Kilos: 1
No. Bolsa:
No. Folios: 0
Dice Contener:
DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

MENSAJERÍA

Valor Flete: \$ 7.000,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 500,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 7.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE

YOPALICASA\COL
CC 6348311
SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL
Cod postal: 8500

CONTRATO MENSAJERÍA .EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta: DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

661199

X

Nombre y firma

(Ley 1581)

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada
 No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 1779/cristianmdiaza

Mensajero que entrega

Recibido por

X Nombre claro

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Nota : Copia no válida como factura.

Observaciones

X Sello

Fecha y hora

DÍA

MES

AÑO

HORA

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A
 WIT: 800251669-7

Fecha y hora de Admisión: 03/23/2024
 Tiempo estimado de entrega: 3/27/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO

700122977347

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar:
 0

DESTINO

YOPALICASAICOL

DESTINATARIO

CONSORCIO CARRERA 33 YOPAL

Dirección: DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO?

Correo:

Tel: 3102964216

CC: 3102964216

Cod. postal: 850001154

REMITENTE

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

Dirección: CR19 # 35 68 BARRIO AEOCIVIL

Correo:

Tel: 3125661199

CC: 6348311

Ciudad: YOPALICASAICOL

Peso: 1 Qta Contenedores: DOCUMENTOS Vlt. Pkts: 7.000 Vlt. Lms otros Contenedores: 0
 Número Piezas: 1 Vlt. Bultos Pkts: 500 Forma de pago: Contado
 Vlt. Comerciales: 25.000 Vlt. Otros Contenedores: 0

Valor Total
7,500

Observaciones de Admisión:

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación.: 17588678

SECCIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

JOSE RIAY

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion				
1	26	03	2024	09:40	
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion				
0	0	0	0	0	0

Mensajero
PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X

www.interrapidissimo.com - PQR: servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
 Carrera 50 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calls 19 # 85a - 83 - PQR: 5605000 Cel: 322 2524455
 11ccf9d9-c055-48b4-96ec-0e904e44033d

No. 700122977347

Prueba de Entrega
 Digitalización Automática



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

23/03/2024 08:25 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977394

Tiempo estimado de entrega:

27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO	ZONA URBANA
YOPALCASAICOL	A28 X1

DESTINATARIO MOPEN SAS
DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL?

Tel:3132920247 CC 3132920247 Cod. postal:850001154

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700122977394

DESPACHOS

Casilleros → YPL 1/1
Puertas → 1/1

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Embalaje: SOBRE MANILA		MENSAJERÍA	\$ 0
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Flete: \$ 7.000,00	
Piezas: 1		Valor Descuento: \$ 0,00	
Peso x Vol:		Valor sobre flete: \$ 500,00	
Peso en Kilos: 1		Valor otros conceptos: \$ 0,00	
No. Bolsa:		Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00	
No. Folios: 0		Valor total: \$ 7.500,00	
Dice Contener:		Forma de pago: CONTADO	

REMITENTE
YOPALCASAICOL
CC 6348311
SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
CR19 # 36 68 BARRIO AFRO CIVIL
Cod postal: 8500
Tel:3125661199

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Fecha 1er Intento	Día	Mes	Año	Formato
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	Fallido de Entrega:				No.
<input type="checkbox"/> No Resiste	<input type="checkbox"/> No Reclamado	Fecha 2do Intento <td>Día <td>Mes <td>Año <th>Formato</th> </td></td></td>	Día <td>Mes <td>Año <th>Formato</th> </td></td>	Mes <td>Año <th>Formato</th> </td>	Año <th>Formato</th>	Formato
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Otros	Fallido de Entrega:				No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 1779/cristianmdiaza	Mensajero que entrega	Recibido por
		X No. identificación
		Firma y Sello de Recibido

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones

X

Fecha y hora

DIA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

www.interrapidísimo.com - POR'S serviciendocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455 feab0ad5-2071-4718-bdu6-dbe5b688399bb

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A.
 IIT: 800251568-7

Fecha y hora de Admisión: 03/23/2024
 Tiempo estimado de entrega: 3/27/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: **700122977394** Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: **0**

DESTINO
YOPALICASAICOL

DESTINATARIO
MOPEN SAS
 Dirección: DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL?
 Correo: _____
 Tel: 3132920247 CC: 3132920247 Cod. postal: 350001154

REMITENTE
SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
 Dirección: CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL
 Correo: _____
 Tel: 3125661199 CC: 6348311
 Ciudad: YOPALICASAICOL

Peso: 1 Dize Contener DOCUMENTOS Vlt. Pkts: 7 000 Vlt. Imp otros Conceptos: 0
 Numero Pkts: 1 Vlt. Sobre Rete: 300 Vlt. Forma de pago Contado
 Vlt. Comercial: 23 000 Vlt. Otros Conceptos: 0 **Valor Total 7,500**

Observaciones de Admisión: _____

CONTRATO
 MENSAJERIA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por Ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR: No Identificación : 17588678	GESTION DE ENTREGA O DEJACION		
	1 - Entrega Exitosa	2 - Dirección Errada	5 - Rehusado
	2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
	7 - Otros		

JOSE STISLDO RIAY	No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion		
	1	26	03	2024 09:40
	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion		
	0	10	03	2024 09:40

Mensajero
PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965
 Observaciones:

 X

www.interrapidisimo.com - POR S servicios documentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logística Bogotá D.C. Calle 1B # 65a - 03 - Pbx 5605000 Cel. 323 2554455
 feabfad5-207f-4718-bd86-d85e088398bb


INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **23/03/2024 08:23 a. m.**
 Tiempo estimado de entrega: **27/03/2024 06:00 p. m.**
FACTURA DE VENTA POS No. 700122977384

DESTINO
BOGOTA\CUND\COL

ZONA DE ENTREGA
 CATEGORÍA PRODUCTIVA: **C82**
 CATEGORÍA SERVICIO: **X25**

DESTINATARIO: INAM SILCO SAS
DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101 BOGOTA?

Tel: 3132920247 CC 3132920247 Cod. postal: 111311497

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700122977384

Reimpreso Por: cristianmdiaza 23/03/2024 08:20

DESPACHOS: Casilleros → **YPL 19** | **BOG 300**
 Puertas → **20** | **20**

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Empaque:	SOBRE MANILA	MENSAJERÍA			
Vlr Comercial:	\$ 25.000,00	Valor Flete:	\$ 9.000,00		
Piezas:	1	Valor Descuento:	\$ 0,00		
Peso x Vol:		Valor sobre flete:	\$ 500,00		
Peso en Kilos:	1	Valor otros conceptos:	\$ 0,00		
No. Bolsa:		Vlr Imp. otros concep:	\$ 0,00		
No. Folios:	0	Valor total:	\$ 9.500,00		
Dice/Contener:		Forma de pago:	CONTADO		
				\$ 0	

DOCUMENTOS
 REMITENTE: YOPALCASACOL
 CC 6348311
 SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
 CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL
 Cod postal: 8500

CONTRATO: MENSAJERÍA EXPRESA (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

Tel: 3125661199
 x _____
 Nombre y firma

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Fecha 1er Intento		Fecha 2do Intento	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Día	Mes	Año
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros	Día	Mes	Año

Cod./Nombre origen: Mensajero que entrega
 Agencia/Punto/Mensajero: 1779/cristianmdiaza

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones: ENVIO VIA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

Recibido por

X _____
 No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

X _____

Fecha y hora: DIA MES AÑO HORA

www.interrapidísimo.com - PQR'S: servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554435 44b33973-0643-4f16-8a50-7e48b8be7660

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 04/01/2024
Tiempo estimado de entrega : 4/3/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

3000214221851

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

Dirección : CR19 # 36 88 BARRIO AEROCIVIL

Correo :

Tel : 3125651109

CC : 6546311

Cod. postal : 850002327

REMITENTE

**CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION
DIRECCIONES BOGOTA**

Dirección : CARRERA 30 # 7 - 45

Correo :

Tel : 5605000

CC : 3132920247

Ciudad : BOGOTA

Peso : 0
Número Piezas : 0
Vil. Comercial : 0

Vil. Riesgo : 0
Vil. Bodega Frio : 0
Vil. Otros Conceptos : 0

Valor
Total
0

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERIA EXPRESSA; (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1591) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centralas de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBERO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 100659619

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

ELDA RODRIGUEZ

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1	02 04 2024 15:00
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion
0	0 0 0 0 0

Mensajero

EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:

X